



01-2303-202203110135845



Bogotá D.C.

Señores

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**  
CARRERA 52 N° 42 – 73. OFICINA 301  
MEDELLIN / ANTIOQUIA  
**01-2303-202203110135845**

Asunto: Respuesta Oficio No. 489 de fecha 09 de noviembre de 2021  
Proceso Fijación de Cuota Alimentaria  
Rad. 05001 31 10 001 2006 00983 00  
Radicado Interno FNA. 30-2303-202203080002019  
Demandado ALVIS ARANGO ALVEIRO ANTONIO  
Identificado con C.C. 71682378  
Sin anexos

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia recibido el día 08 de marzo de 2022 a través de la herramienta de gestión documental, donde ordena el levantamiento de las medidas cautelares para el señor **ALVIS ARANGO ALVEIRO ANTONIO** identificado con C.C. **71682378**, nos permitimos notificar que se ha realizado el levantamiento del embargo que figuraba sobre las cesantías.

Quedamos atentos para atender cualquier situación adicional que sobre el particular estimen conveniente.

Cordialmente,

## División de Cesantías

Proyectó: Oscar Leonardo Acuña Mahecha

Revisó:

Punto de Atención Principal - Correspondencia  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.



SC7006 -1

Sede Principal  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Teléfono: 601 307 7070  
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070  
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
Facebook: [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
Twitter: @FNAahorro  
[contactenos@fna.gov.co](mailto:contactenos@fna.gov.co)



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia